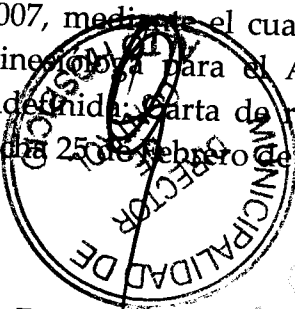


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 335/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 981/07 de fecha 30 de Julio de 2007, mediante el cual se nombra en calidad indefinida a doña Rosita Escobar Soto, como Kinesióloga para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de Julio de 2007 en calidad indefinida; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria antes mencionada con fecha 25 de febrero de 2013; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ROSITA ESCOBAR SOTO**, RUT 9.954.920-3, Kinesióloga del Departamento de Salud y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **28 de Febrero de 2013**.

2- Déjese establecido que doña **ROSITA ESCOBAR SOTO**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesada
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria